

RESOLUCIÓN No. **0085** DE 2020

131 ENE 2020

" Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2023 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

## LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus atribuciones legales y administrativas, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 1753 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 437 de 2016, el Decreto 717 de 2018, el Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital 591 de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que la ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en el artículo 3 establece: Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

Que mediante el decreto 1008 de 2018, se define la política de Gobierno Digital, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que la Ley 1341 de 2009, en el Parágrafo de su artículo 38 establece que: "Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones".

Que, a su turno, el artículo 232 de la Ley 1450 de 2011 prevé sobre la Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas que: "Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones (...)".

Que la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

Que a su turno el Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: "Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la



31 ENE 2020

**" Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2023 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"**

naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible".

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 63 del Decreto 067 del 31 de Julio de 2009, mediante el cual se creó el estatuto básico de la Administración Municipal, consagra que con el fin de mejorar la atención de los servicios y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales, el alcalde, previo estudio de viabilidad y conveniencia emitido por el DAFP, podrá organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo que sean necesarios. También podrá con el mismo procedimiento, fusionar o suprimir los que hayan creado, cuando el desarrollo de los procesos, competencias y funciones de las dependencias así lo exija.

Que mediante Decreto N° 2573 de 2014, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), y para ello cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir con lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las fases del modelo, buscando a su vez comprender cuales son los resultados a obtener y como desarrollarlos.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 612 de 2018, en su artículo 2.2.22.3.14. establece la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción: "Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre los cuales se encuentra el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año".

Que mediante Decreto N°415 de 7 de marzo 2016, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones; el cual exhorta a las entidades territoriales a adoptar lineamientos que las entidades estatales deben tener en cuenta para el fortalecimiento institucional y ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad.

Que mediante el CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital, se tiene como objetivo: "Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el

31 ENE 2020

**RESOLUCIÓN No. 0085 DE 2020**

" Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2023 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país".

Que mediante Resolución N° 0002405 de 25 de noviembre de 2016, por el cual se adopta el sello de la excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité.

Que mediante Resolución N° 0002710 del 3 de octubre de 2017, "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6".

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 de 2015 y se definieron los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

Que la ley 612 de 2018, en su artículo 2.2.22.3.14. establece la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre los cuales se encuentra el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)** para la vigencia 2020-2023, el cual constituye el instrumento de planeación fundamental para adelantar la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante acta número 002 del 31 de enero de 2020 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR** el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. **0085** DE 2020

31 ENE 2020

" Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2023 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

31 ENE 2020

**MARÍA CAROLINA DURAN PEÑA**  
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado Hilda Jiménez Guerrero	
Revisó	Subdirector de Informática y Sistemas Armando Calderón Loaiza	
Revisó	Directora de Gestión Corporativa Beatriz Helena Zamora González	
Revisó	Jefe Oficina Asesora Jurídica Jaime Andrés Riascos I.	

**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES – PETIC**

**ARMANDO CALDERON LOAIZA**  
**Subdirector de Informática y Sistemas**

**Bogotá D.C., 2020**



0085

31 ENE 2020

13. DIAGRAMA RED WAN .....	32
14. GESTIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO.....	33
14.1 CATALOGO DE SERVICIOS .....	33
15. ANALISIS DOFA DE LA ENTIDAD.....	34
16. ANALISIS FINANCIERO.....	35
17. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DURANTE EL AÑO 2019 .....	36
18. PLAN DE DIVULGACIÓN PETI.....	39
18.1 MATRIZ DE COMUNICACIONES .....	41
19. GESTIÓN DE INFORMACIÓN .....	41
20. PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA 2020 .....	42

0085  
31 ENE 2020

## **1. INTRODUCCION**

Las nuevas tecnologías en las entidades públicas han tenido un alto impacto, al punto de convertir el uso de las herramientas informáticas y computacionales en un instrumento transversal de apoyo para el funcionamiento y desarrollo de las actividades misionales.

Las entidades deben estar a la vanguardia de la tecnología dando un valor agregado a estas, logrando una mejor prestación de servicios, optimizando la toma de decisiones mediante las evaluaciones realizadas a las actividades y necesidades y así lograr un alto impacto en la población atendida por la entidad.

El presente documento muestra la situación actual de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) en términos tecnológicos, partiendo del diagnóstico hasta las necesidades de servicios, aplicaciones e infraestructura, que permitirán el funcionamiento de la entidad de una manera eficiente, mediante proyectos de corto y mediano plazo.

Se desarrolla el presente documento con el fin de contribuir a optimizar y orientar los recursos asignados a la Subdirección de Informática y Sistemas, motivar la asignación de recursos adicionales para lograr culminar de manera definitiva los requerimientos de hardware, software



y servicios tecnológicos requeridos por la institución en el periodo comprendido entre 2020 al 2023, logrando así la modernización y actualización organizacional, la Gestión en seguridad información, esquemas de virtualización y tema de movilidad.

## **2. MISIÓN**

Con el fin de alinear la misión de la entidad con la de la Subdirección de Informática y Sistemas se presentan a continuación:

### **2.1 MISIÓN DE LA ENTIDAD**

Somos la entidad Distrital que lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en general.

### **2.2 MISIÓN DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS**

Liderar la implementación de Servicios de Tecnologías de Información innovadores, que contribuyan a la transformación de los procesos misionales de la Entidad. Mantener una infraestructura tecnológica adecuada para garantizar la disponibilidad, seguridad y desempeño de los servicios TIC de la Secretaría.

### 3. VISIÓN

Con el fin de alinear la visión de la entidad con la de la Subdirección de Informática y Sistemas se presentan a continuación

#### 3.1 VISIÓN DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, será reconocida en el año 2026 a nivel distrital y nacional, como un modelo exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la gestión de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

#### 3.2 VISIÓN DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS

Ser una dependencia reconocida a nivel del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo por su contribución al uso innovador de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (Tics). Así mismo, ser una dependencia reconocida institucionalmente por la calidad de los servicios prestados y que cumplan con las mejores prácticas y políticas alineadas con en el Plan Estratégico de la Entidad y el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.

#### 3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La definición de la misión y la visión de la Subdirección de Informática y Sistemas permite orientar la estrategia de TI en la SDDE de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos de TI:

- Dotar a la institución de infraestructura tecnológica para fortalecer su gestión de operación.
- Mantener la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de los servicios tecnológicos que lo soportan.

- Implementar soluciones de sistemas de información que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
- Adoptar un modelo de seguridad y privacidad de la información alineado con las políticas y estándares establecidos para el sector.
- Desarrollar los ejercicios de arquitectura de manera continua y sostenible que articule el negocio y TI.
- Establecer políticas y lineamientos que direccionen la toma de decisiones en cuanto a infraestructura tecnológica, tecnologías, arquitecturas de referencia, gobierno de TI, seguridad, AE, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, servicios de TI, mejores prácticas, métodos, uso y apropiación de TI.
- Administrar, en términos de seguridad y eficacia, los sistemas de información y de comunicación internos y externos, de datos y voz, que permitan el cumplimiento de la misión institucional

#### **4. OBJETIVOS**

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

El Objetivo principal del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) para la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, es establecer las estrategias para la gestión de las tecnologías de la información para el período 2020-2023, consiguiendo el alineamiento de esta estrategia con la estrategia institucional y los lineamientos de la política de gobierno digital, partiendo del análisis y diagnóstico de la situación actual considerando tendencias de mercado, principios, conceptos y las acciones que lo conforman.

##### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, cuenta con los siguientes objetivos específicos acordes con las necesidades de la Entidad y las políticas de gobierno digital:

- Fortalecer la plataforma tecnológica de la Entidad (Hardware y Software), manteniendo un esquema de alta disponibilidad y seguridad.
- Promover procesos de automatización en las tecnologías utilizadas en la SDDE.
- Ampliar la cobertura de los servicios prestados por la subdirección de Informática y Sistemas.
- Alineación de las estrategias a utilizar con las de la entidad.
- Implementar sistemas tecnológicos que beneficien las áreas misionales y demás usuarios.
- Satisfacer las necesidades tecnológicas a corto, mediano y largo plazo

- Establecer la línea base del cumplimiento de la arquitectura empresarial que permite describir la situación actual de las tecnologías de la información de la SDDE, en relación con los dominios del marco de referencia establecido por MINTIC.
- Diseñar el plan de comunicaciones para la difusión y apropiación del PETI de la SDDE.

## 5. ALCANCE

El alcance del PETI DE LA Secretaria de Desarrollo Económico será:

- Describe las estrategias y proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones que la Subdirección de Informática y Sistemas de la entidad propone ejecutar durante la vigencia 2020-2023 como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y lograr el pleno cumplimiento de los requerimientos de Gobierno en Línea.
- Parte de la Arquitectura de Negocio considerando la función misional y los objetivos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Económico, establece un estado actual de la Arquitectura TI determinando las problemáticas relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que se tienen, define los requerimientos tecnológicos a través de los cuales se puede solucionar tal problemática, establece los objetivos a ser logrados con base en los requerimientos tecnológicos ya definidos e identifica el conjunto de proyectos que se deberán desarrollar durante el cuatrienio 2020-2023 alineados a la Arquitectura Tecnológica y con su avance de implementación.

## 6. MARCO NORMATIVO

Que la ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en el artículo 3 establece: Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

Que mediante el decreto 1008 de 2018, se define la política de Gobierno Digital, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que mediante Decreto N°415 de 7 de marzo 2016, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones; el cual exhorta a las entidades territoriales a adoptar lineamientos que las entidades estatales deben tener en cuenta para el fortalecimiento institucional y ejecución de los

Que la Ley 1341 de 2009, en el Parágrafo de su artículo 38 establece que: “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”.

Que la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

Que, a su turno, el artículo 232 de la Ley 1450 de 2011 prevé, sobre la Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones.

Que a su turno el Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: “Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible”.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 63 del Decreto 067 del 31 de Julio de 2009, mediante el cual se creó el estatuto básico de la Administración Municipal, consagra que con el fin de mejorar la atención de los servicios y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales, el alcalde, previo estudio de viabilidad y conveniencia emitido por el DAFP, podrá organizar con carácter permanente o transitorio,

grupos internos de trabajo que sean necesarios. También podrá con el mismo procedimiento, fusionar o suprimir los que hayan creado, cuando el desarrollo de los procesos, competencias y funciones de las dependencias así lo exija.

Que mediante Decreto N° 2573 de 2014, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), y para ello cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir con lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las fases del modelo, buscando a su vez comprender cuales son los resultados a obtener y como desarrollarlos.

Que mediante el CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital, se tiene como objetivo: “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país”.

Que mediante Resolución N° 0002405 de 25 de noviembre de 2016, por el cual se adopta el sello de la excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité.

Que mediante Resolución N° 0002710 del 3 de octubre de 2017, “Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6”.



Que mediante el decreto 1499 de 2017, se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

## **7. OBJETO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene las siguientes funciones:

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.
- Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. Especial atención merecen las oportunidades para las personas en discapacidad.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las

políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible, tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y hacer de Bogotá un destino turístico sostenible, fomentando su industria y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos.
- Coordinar con los municipios aledaños, en el marco de la Ciudad Región, los planes y programas que promuevan el desarrollo del sector Turismo.
- Coordinar con las autoridades competentes en el marco de la Ciudad Región la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos.
- Formular, orientar y coordinar la política de promoción a la inversión nacional y extranjera.
- Formular, orientar y coordinar estrategias que permitan mejorar las competencias y capacidades de las unidades económicas informales para apoyar una mejor inclusión en la actividad económica y con ella un mejoramiento progresivo del nivel de vida.
- Formular, y coordinar políticas orientadas a consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.
- Coordinar con la Secretaría de Planeación la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un

equilibrio entre los aspectos económicos y medio ambientales inherentes a la región.

- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas.
- Estructurar estrategias conducentes a la bancarización y el acceso al crédito de las personas y unidades productivas que requieren ampliar sus oportunidades de inclusión económica.
- Coordinar con la Secretaría de Planeación, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala.
- Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con las Secretarías Distritales de Planeación y de Educación.
- Las demás que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

De acuerdo con la función principal del sector y a las funciones principales de la Secretaría de Desarrollo Económico como cabeza del sector, es importante considerar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la sociedad actual como herramientas indispensables para el logro de los objetivos sectoriales e institucionales que permitan el fortalecimiento de las condiciones de empleabilidad de los grupos de interés, el fortalecimiento de las condiciones de emprendimiento en la ciudad, el fortalecimiento de las condiciones de abastecimiento en la ciudad, el fortalecimiento de las condiciones de competitividad y la implantación de herramientas tecnológicas, que permitan medir el pulso socioeconómico de la ciudad, midiendo a su vez la gestión interna en concordancia con el avance de las metas del plan de desarrollo de Bogotá.

## 7.1 INSUMOS PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA EN LA SDDE



## 7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico basado en su énfasis estratégico, misión y visión ha priorizado y definido sus intervenciones para alcanzar los resultados propuestos de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

- Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo empresarial e intermediación laboral, conducentes a optimizar el funcionamiento del mercado laboral, potenciar el emprendimiento y mejorar las condiciones de productividad y crecimiento de las empresas, para disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

- Mejorar la competitividad de la ciudad a través del fortalecimiento del sector empresarial y su entorno, mediante el uso productivo y la transferencia de conocimiento en ciencia tecnología e innovación.
- Promover la mejora continua, sostenible y eficiente del sistema de abastecimiento alimentario de la ciudad y los modelos de producción de la ruralidad de Bogotá.
- Formular y hacer seguimiento a políticas públicas del Sector de Desarrollo Económico apoyando su implementación en coordinación con entidades y actores aliados.
- Mejorar la eficiencia operativa y la capacidad tecnológica y comunicativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para apoyar el cumplimiento de la misión de la entidad.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Garantizar en todas las actuaciones de la Secretaría el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, ofreciendo el acompañamiento efectivo a todas las áreas y velando por la salvaguarda de los intereses de la Entidad y de sus usuarios.
- Generar la apropiación y aplicación eficiente de los instrumentos de planeación, seguimiento y la evaluación en la gestión de la entidad.

## **8. MAPA DE PROCESOS SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

El mapa de procesos de la entidad está distribuido de la siguiente manera:

**Procesos estratégicos:** conformado así:

1. Proceso de planeación estratégica
2. Proceso de gestión tecnologías de la información y comunicaciones
3. Proceso de gestión de comunicaciones
4. Proceso de atención al ciudadano

**Procesos Misionales:** conformado así:

1. Proceso de gestión de estudios
2. Proceso de gestión de políticas de competitividad
3. Proceso de gestión de políticas de desarrollo rural y abastecimiento
4. Proceso de gestión de políticas de empleo
5. Proceso de gestión de políticas de desarrollo empresarial

**Procesos de apoyo:** Conformado así:

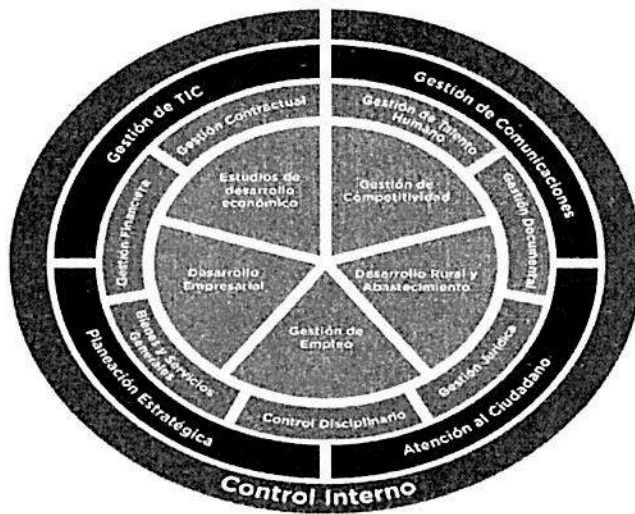
1. Proceso de gestión documental
2. Proceso de bienes y servicios
3. Proceso de gestión de talento humano
4. Proceso de control disciplinario
5. Proceso de gestión financiera
6. Proceso de gestión contractual
7. Proceso de gestión jurídica

Proceso de evaluación y control: conformado así:

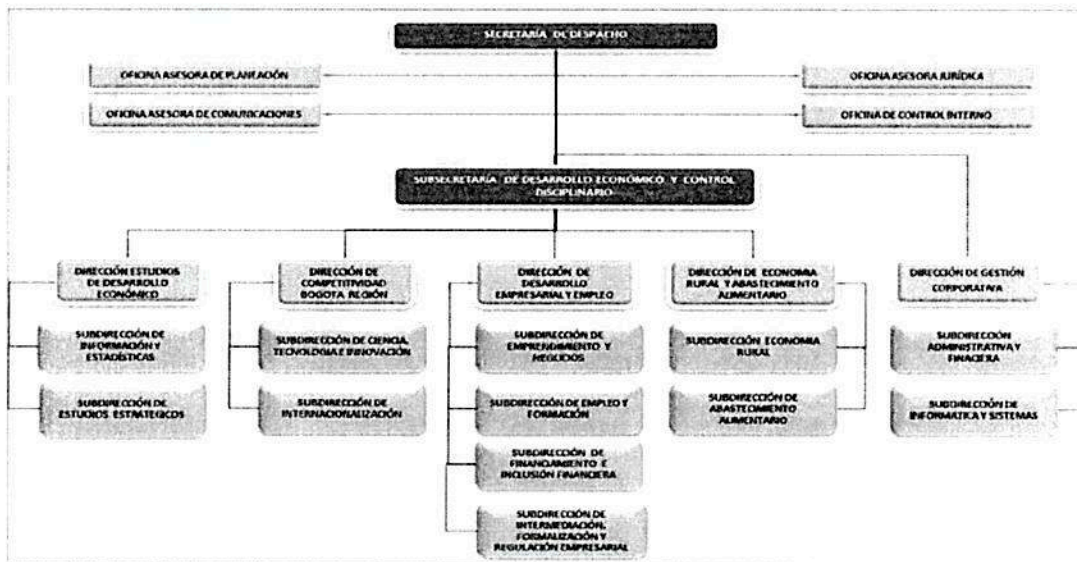
1. Proceso de control interno

Mapa de Procesos

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

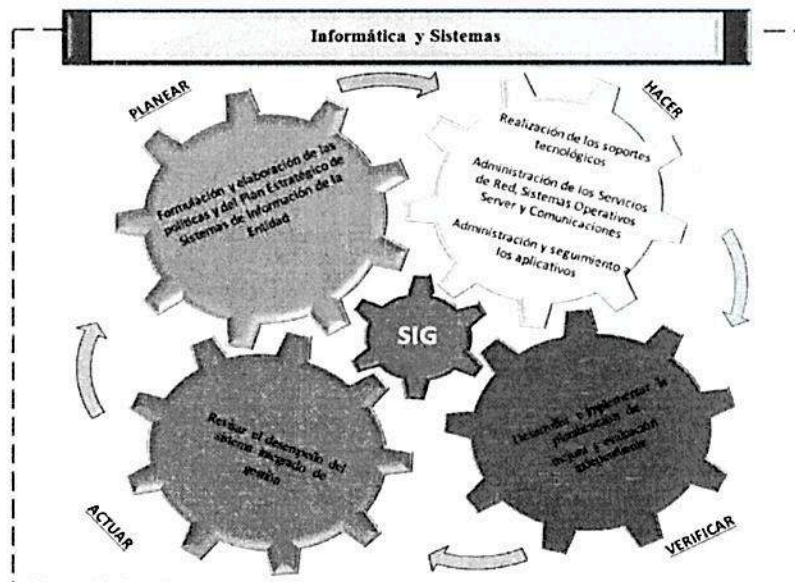


8.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

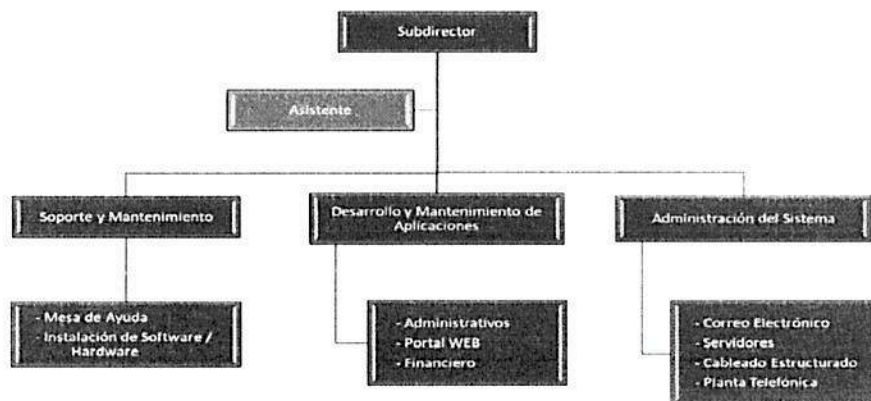


### 8.2 PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA Y SISTEMAS

En el marco del Sistema de gestión de calidad de la SDDE, la Subdirección de informática y sistemas cuenta con los siguientes procesos para la administración de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.



### 8.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS





## 9. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El informe de la situación actual tecnológica de la SDDE, se tomó como base la información histórica de la Entidad y la recolección de la información.

La Entidad en cabeza de la subdirección de Informática y Sistemas, ha actualizado y renovado la plataforma tecnológica durante los últimos años, lo que ha permitido fortalecer la infraestructura y mantenerla actualizada, con sistemas de seguridad adecuados lo cual garantiza la atención de los usuarios y funcionamiento de la entidad sin inconvenientes.

De acuerdo con lo anterior, se agrupa la información y se presenta una breve descripción de los elementos identificados:

- ✓ **Hardware:** Esta infraestructura está compuesta principalmente por servidores, sistema de almacenamiento NAS, conectividad de diferentes tecnologías y estaciones de trabajo. Se anexa inventario.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Aire acondicionado Marca Emerson Liebert de 5 toneladas 36.000 Btu.	1
2	Sistema de detección y extinción de incendios FM-200	1
3	Switch	21
4	Servidor Físico	20
5	Servidor Virtual	22
6	Impresoras	23
7	Canales de acceso dedicado a Internet de 150 Mbps	1
8	Dispositivos unificados de amenazas UTM – sophos 430	1
9	Puntos de red de cableado estructurado categoría 7 <sup>a</sup> ubicados en la sede plaza de los artesanos	233
10	Teléfonos IP	180
11	Access Point	17
12	Canal E1 (telefonía)	1
13	UPS	10

Este componente, cuenta con la gestión, soporte de los grupos de plataforma de TI y el soporte de primer nivel se realiza bajo modalidad de contrato con empresa externa el cual es coordinado por personal de planta.

- ✓ **Software:** este ítem comprende las aplicaciones utilizadas para el correcto funcionamiento de la entidad, el control y actualizaciones de estos sistemas lo realiza un grupo de apoyo de la Subdirección de Informática y Sistemas.

SOFTWARE	LICENCIAS
Sophos Endpoint	400
Kaspersky Endpoint	350
Microsoft Office Standard 2016	140
UTM	500
Adobe Acrobat 8.1.0 Professional	1
ADOBE CREATIVE CLOUD	7
Oracle Linux Premier	2
Oracle Linux Basic	1
Oracle VM Premier	2
Oracle Database Enterprise Edition--Namer User Plus Perpetual (PROCESSOR)	4
Oracle WebLogic Suite-Namer User Plus Perpetual (PROCESSOR)	4
Oracle Real Application Clousters-Namer User Plus Perpetual (PROCESSOR)	6
Oracle Internet Developer Suite-Namer User Plus Perpetual (USUARIO)	3
Oracle WebLogic Suite-Namer User Plus Perpetual (USUARIOS)	25
Oracle Database Enterprise Edition--Namer User Plus Perpetual (USUARIOS)	3
ArcGIS Server Enterprise Standard Up to 4 Cores.	1
ArcGIS for Desktop Standard, Concurrent Use. 1 License	1
Microsoft Windows 10	120
Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard	6
Microsoft Windows Server 2003 R2 Standard Edition	2
Microsoft Windows Server 2016	1
Microsoft Windows 7 Professional	0
Microsoft Windows 8	0
SAS 9.4	1
Scala Designer	1
Scala Enterprise Content Manager	1

✓ **Sistemas De gestión y páginas Web:**

Nombre del aplicativo	Función
SI-CAPITAL	<p>Sistema administrativo y financiero del cual se encuentran implementados y en producción los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cordis (Correspondencia Distrital)</li> <li>• Perno (Personal y nomina)</li> <li>• Limay (Libro mayor – Contabilidad)</li> <li>• Sisco (Sistema de Contratación)</li> <li>• Sai (Sistema de inventarios)</li> <li>• Sae (Sistema de ingresos y elementos de consumo)</li> </ul> <p>Interfaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opget (Ordenes de pago y tesorería)</li> <li>• Predis (Presupuesto distrital – en la actualidad está en desuso porque se eliminó la cuenta cero).</li> </ul>
Portal web articulado con el sistema de información del servicio público de empleo para articular la oferta y la demanda laboral	<p>www.bogotatrabaja.gov.co permite conocer el estado actual del mercado laboral del distrito capital y establecer la intermediación laboral de manera interactiva por localidades de la oferta y la demanda laboral de la ciudad.</p>
Portal web observatorio de desarrollo económico	<p>Busca ampliar la oferta de información estadística y de análisis, sobre sectores y variables asociados con el desarrollo económico de Bogotá.</p>
sistema unificado de información misional SUIM	<p>Desarrollado por la Subdirección de informática y Sistemas en ORACLE permite hacer seguimiento integrado y en red a la totalidad de la información misional de la entidad</p>
Portal WEB de la Secretaria de Desarrollo Económico	<p>Dar a conocer la programación, eventos y actividades de la entidad para la comunidad bogotana</p>

✓ **Redes:** La entidad cuenta con una arquitectura de red de cableado de voz y datos categoría 7A, dando cumplimiento a los estándares internacionales, se tiene un

esquema de con canal dedicado de internet, esta es gestionada por un grupo de redes contratados de planta (se anexa diagramas REDES WAN y LAN)

- ✓ **Seguridad:** se cuenta con un sistema de seguridad compuesto por diferentes equipos de apoyo, los cuales son gestionados a partir del control de acceso mediante el Directorio Activo (DA) de Microsoft (se anexa cuadro de equipos de apoyo)

Ítem	Descripción
1	UTM (Unified Threat Management): Equipos de gestión unificada de amenazas, el cual permite controlar la navegabilidad desde y hacia internet, detección y control de intrusos.
2	Software Antivirus: es un programa informático que tiene el propósito de detectar y eliminar virus y otros programas perjudiciales antes o después de que ingresen al sistema. Teniendo en cuenta lo anterior la SDDE adquirió Kaspersky ver. 10.3
3	Software Anti_ransomware: herramienta que evita de ciber-delincuente tengan la capacidad de bloquear un dispositivo desde una ubicación remota y encriptar nuestros archivos quitándonos el control de toda la información y datos almacenados.

- ✓ **Recurso Humano:** La Subdirección de Informática y Sistemas cuenta con un equipo de trabajo especializado para atender los diferentes requerimientos propios de todos los procesos administrativos y misionales de la Entidad. Donde podemos identificar como usuarios clientes:

Código Dependencia	Dependencias
10000	Despacho Secretaria (DS)
11000	DS – Oficina Asesora de Planeación
12000	DS – Oficina Asesora de Jurídica
13000	DS – Oficina Asesora de Comunicaciones
14000	DS – Oficina de Control Interno
20000	Subsecretaría De Desarrollo Económico Y Control Disciplinario (SDECD)
30000	Dirección Estudios De Desarrollo Económico (DEDE)
31000	DEDE – Subdirección De Información Y Estadísticas
32000	DEDE – Subdirección De Estudios Estratégicos
40000	Dirección De Competitividad Bogotá Región (DCBR)
41000	DCBR – Subdirección De Ciencia, Tecnología E Innovación
42000	DCBR – Subdirección De Internacionalización
50000	Dirección De Desarrollo Empresarial Y Empleo (DDEE)
51000	DDEE – Subdirección De Emprendimiento Y Negocios
52000	DDEE – Subdirección De Empleo Y Formación
53000	DDEE – Subdirección De Financiamiento E Inclusión Financiera
54000	DDEE – Subdirección De Intermediación, Informatización Y Regulación Empresarial
60000	Dirección De Economía Rural Y Abastecimiento Alimentario (DERAA)
61000	DERAA – Subdirección De Economía Rural
62000	DERAA – Subdirección De Abastecimiento Alimentario
70000	Dirección de Gestión Corporativa (DGC)
71000	DGC – Subdirección Administrativa Y Financiera
72000	DGC – Subdirección De Informática Y Sistemas

**10. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

ITEM	TEMA	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	SI CAPITAL MODULO	SISCO	El Sistema de Contratación permite controlar y gestionar procesos de adquisición de bienes y servicios. Permite controlar el plan de	Subdirección de Informática y Sistemas

			contratación, la etapa precontractual y la etapa contractual.	
		PERNO	El Sistema de Personal y Nomina Permite apoyar el procesamiento y control del pago de los salarios del personal de planta y supernumerarios.	Subdirección de Informática y Sistemas
		SAE	Sistema de Administración de Elementos "SAE" registra todos los ingresos de los elementos de consumo y devolutivos y permite generar laplaca de inventario de los bienes devolutivos.	Subdirección de Informática y Sistemas
		SAI	Administrar el catálogo de elementos, registrar y controlar los procesos de Ingreso, Egreso y traslado de elementos, Administrar y controlar el Kárdex, bodegas y el Inventario de elementos.	Subdirección de Informática y Sistemas
		TERCEROS	El Sistema de Información Terceros Permite almacenar y centralizar la información de todas las personas naturales y jurídicas que es procesada por el Sistema de Información SICAPIT@L.	Subdirección de Informática y Sistemas
		CORDIS	Aplicación desarrollada para la administración, manejo y control de documentos, permite la interconexión de los usuarios a través de la Intranet.	Subdirección de Informática y Sistemas
2	SI CAPITAL MODULOS FINANCIEROS	LIMAY	El Sistema Libro Mayor permite la generación y control de la contabilidad, a partir de los movimientos generados por los módulos de gestión de las dependencias de la SDDE.	Subdirección de Informática y Sistemas
		PREDIS	Modulo que sirve para cargar información en el Sistema de Presupuesto Distrital apoya el proceso de programación ejecución, control y seguimiento del presupuesto Distrital.	Subdirección de Informática y Sistemas
3	Sistema de Información Misional	SUIM	SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN MISIONAL SUIM es una herramienta desarrollada para registrar beneficiarios. Su diseño modular permite parametrizarla para el uso de diferentes áreas misionales como	Subdirección de Informática y Sistemas

			Emprendimiento, Empleo y Desarrollo Tecnológico.	
4	Sistema de Información Misional	SUIIME	SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE EMPRENDIMIENTO: Es una herramienta diseñada acorde a los requerimientos del área de Emprendimiento. La RUTA PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS Es una aplicación de fácil manejo utilizada para orientar las ideas de negocio y fortalecer las que ya existen. Está ligada al Sistema Misional SUIM lo cual permite identificar los diferentes tipos de población atendida por la Entidad.	Subdirección de Informática y Sistemas
5	Sistema de Información Misional	ESUIM	ESUIM. Aplicación que se encuentra actualmente en desarrollo. Es una aplicación que permite el registro, caracterización, formación, intermediación de los ciudadanos. Adicionalmente permite hacer seguimiento y control a los usuarios que registran por la APP de empleo.	Subdirección de Informática y Sistemas
6	Sistema de Información Documental	ALFRESCO	Sistema de Administración de Contenidos Empresariales, documentos, videos, fotos, con administración granular de permisos sobre el contenido alojado, además de permitir el flujo de trabajo sobre el contenido notificando alertas del mismo mediante correos electrónicos	Subdirección de Informática y Sistemas
7	Sistema de empleo	APPS EMPLEO	Aplicación móvil para manejar información de oferta y demanda laboral, administrada por la Subdirección de Empleo y Formación	Subdirección de Informática y Sistemas
8	Sistema de empleo	APPS EMPRENDIMIENTO	Aplicación móvil para manejar información de los emprendedores y las unidades productivas.	Subdirección de Informática y Sistemas
9	Sistema de Información de	CU	Sistema de inventarios centralizado, mediante comunicaciones de agentes distribuidos en los equipos de la SDDE. Permite levantar inventario	Subdirección de Informática y Sistemas

			automático de los PCS conectados a la red WAN y del de software instalado en cada uno de ellos, permite controlar y monitorear el software que se instala.	
10	Sistema de impresiones	CUPS	Servicios de administración para la gestión y contabilidad de impresiones	Subdirección de Informática y Sistemas

## 11. ARQUITECTURA DE TI

### 11.1 Estrategia de TI

La Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de identificar, disponer y mantener todos los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación, las comunicaciones y el resguardo de la información, apoyados en los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones, y los procesos y procedimientos que permiten el normal desarrollo de las funciones de las áreas administrativas y misionales de la Entidad, para contribuir al cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos de la Secretaría.

La gestión de los servicios tecnológicos se encuentra centralizada en la Subdirección de Informática y Sistemas. Actualmente y acorde a lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC a través del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la Estrategia de Gobierno Digital ha dispuesto el lineamiento de implementar buenas prácticas y estándares en las entidades del gobierno



nacional y distrital. Por esta razón, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere implementar los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial: estrategia TI, gobierno TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación. La Entidad necesita contar con un experto para adelantar todas las labores que exige la implantación de la estrategia de Arquitectura Empresarial.

### **11.2 Gobierno De TI**

La Subdirección de Informática y Sistemas depende de la Dirección de Gestión Corporativa y se enmarca como un proceso de apoyo transversal a toda la Secretaría.

A continuación, se relaciona la estructura actual de la Subdirección de Informática y Sistemas:

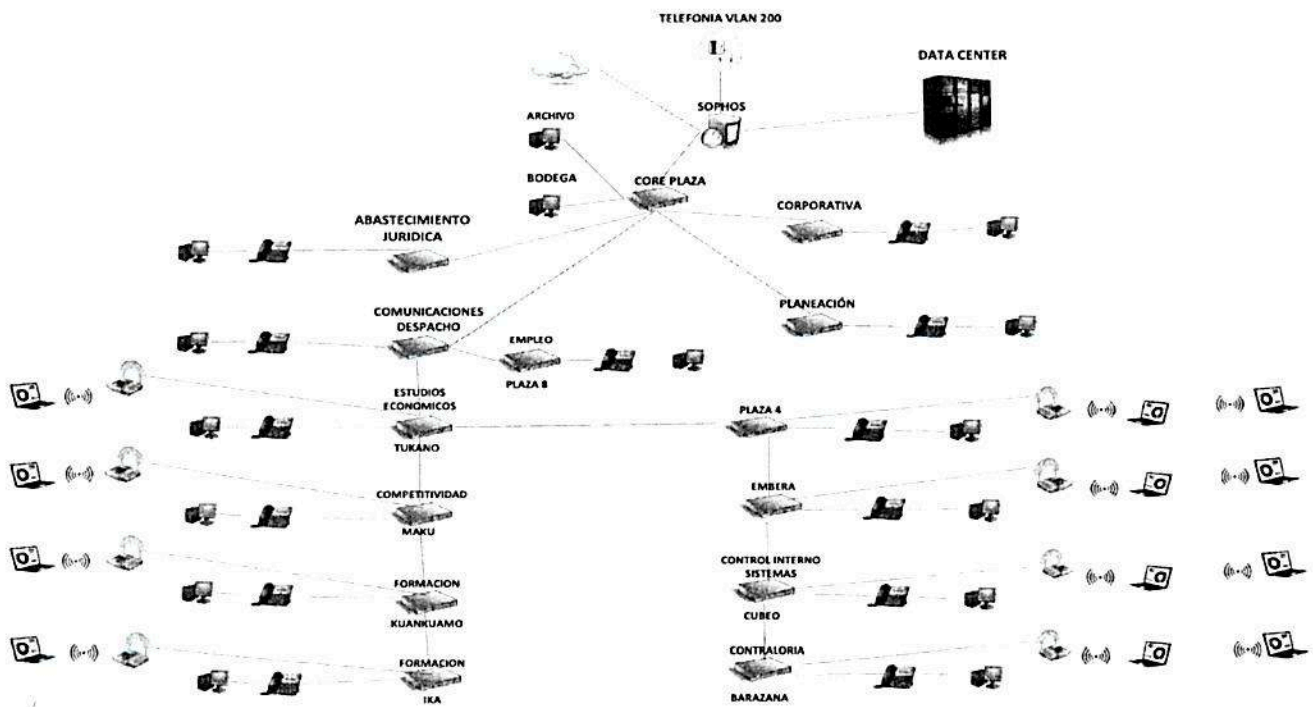
- ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO
- MODELO OPERATIVO
- PLANEACION ESTRATEGICA

El Eje Transversal 4. “Gobierno Legítimo y Eficiente” del Acuerdo Distrital No. 645 del 9 de junio de 2016, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”, ordena la adopción de medidas que propenden por una utilización plena de la tecnología en la gestión pública distrital y la consolidación de una cultura digital en la relación entre la administración y los ciudadanos (Administración Pública Digital).

Para el efecto, todos los organismos de la administración pública distrital deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo y de las funciones que le señale la Ley, un Plan Estratégico TIC cuatrienal, con planes de acción anuales que constituyan la base para la posterior evaluación de resultados.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha definido los Objetivos y estrategias para el sector, las cuales se encuentran alineadas a su vez con el Plan de Desarrollo Distrital para la Vigencia 2016 – 2020.

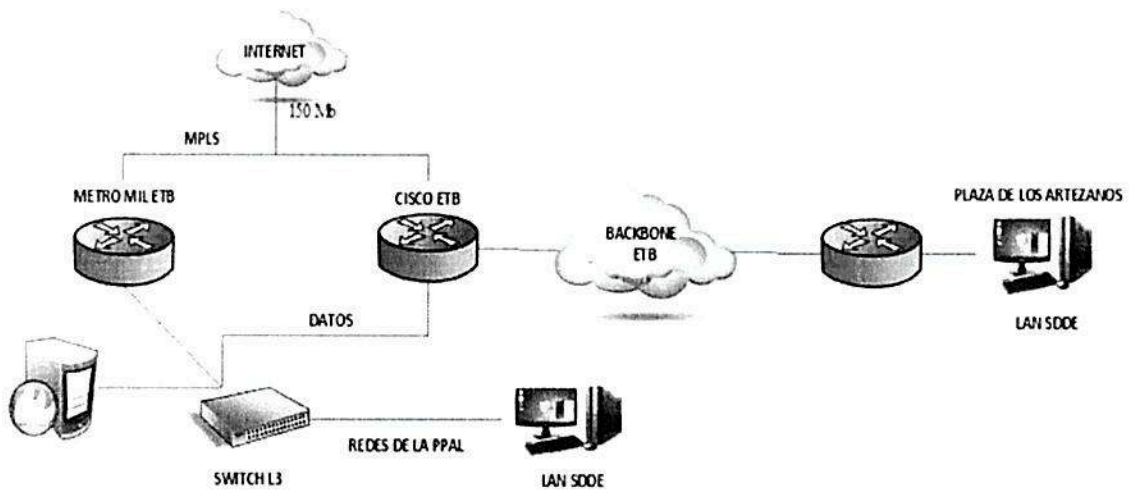
12. DIAGRAMA ARQUITECTURA VOZ Y DATOS (LAN)



0085

31 ENE 2020

13. DIAGRAMA RED WAN



#### **14. GESTIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO**

Las solicitudes de soporte que se presentan tienen un canal de atención establecido dentro de la Entidad que garantizará que se cumpla con los niveles de servicio óptimos para los usuarios.

**Soporte técnico de primer nivel:** Este nivel recibe los reportes de los usuarios, mediante la aplicación Aranda vía intranet, la cual queda documentada y en ella se determina la naturaleza del problema, y se asigna el técnico responsable de la firma contratada para tal fin, en caso de no encontrar solución con los procedimientos establecidos o identificar que el problema no puede ser solucionado por dichos procedimientos este se escala al siguiente nivel.

**Soporte técnico de segundo nivel:** Este nivel recibirá las solicitudes que no pudieron ser solucionadas en el primer nivel de soporte, este nivel está conformado por áreas especializadas en conocimiento específico y experiencia en la solución de inconvenientes sobre los sistemas de información de la Entidad.

**Soporte técnico de tercer nivel:** Este nivel recibirá problemas de sistemas de información que requieren un nivel de análisis de información avanzado. Como son cambios sobre aplicaciones de los sistemas de información.

##### **14.1 CATALOGO DE SERVICIOS**

- ✓ EL cliente solicita el servicio: Vía INTRANET.
- ✓ Se crea el caso en nuestro Software de Mesa de Servicios: ARANDA.
- ✓ Se le notifica al cliente el No. de Caso.
- ✓ El caso es escalado al técnico disponible.

- ✓ El técnico asignado se comunica con el cliente para validar el estatus del caso, y realiza el soporte telefónico, conexión remota o en última instancia soporte en sitio.
- ✓ El técnico asignado da solución al caso y documenta en la herramienta el cierre del caso.
- ✓ Se le informa al cliente la solución de su caso a través de notificación en el correo electrónico.

## 15. ANALISIS DOFA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el levantamiento de la información y el análisis realizado a interior de la entidad, se identificaron los aspectos más relevantes agrupándolos en la matriz para su evaluación como parte de la metodología.

### Debilidades:

- Desconocimiento por parte de usuarios de herramientas informáticas de última generación
- Inexistencia de un sistema de gestión documental
- Escasez de recursos presupuestales para atender las necesidades en materia informática de la entidad
- Bajo interés por las políticas de seguridad y buen uso de la tecnología
- Subutilización de herramientas de TI
- No aplicación del rehusó de información

### Oportunidades:

- Evolución Tecnológica
- Políticas de gobierno digital, Colombia compra eficiente
- Buenas prácticas de TI

- Nuevos sistemas de seguridad de acuerdo a cambios tecnológicos
- Implementación de servicios en la nube o un sistema de hiper-convergencia
- Implementación aplicaciones móviles para los ciudadanos

**Fortalezas:**

- Actualización de la Infraestructura de TI
- Planes de mantenimiento de la infraestructura tecnológica
- Equipo de Trabajo comprometido con la entidad
- Estabilidad laboral
- Directivas que apoyan las iniciativas del área

**Amenazas:**

- Resistencia al cambio por parte de los funcionarios de la entidad
- Presupuestos limitados para proyectos de TI
- Mala calidad en los servicios contratados
- Insatisfacción con los servicios de TI
- Falta de compromiso en dependencias de la entidad

## 16. ANALISIS FINANCIERO

Los Recursos Financieros destinados al proceso de Gestión TIC, provienen del Proyecto de Gestión y Modernización el cual es administrado por la Dirección de Gestión Corporativa. Por lo anterior, la Subdirección de Informática y Sistemas no cuenta con un proyecto de inversión propio, lo cual trae como consecuencia, que no se destinen los recursos financieros para cubrir todas las necesidades tecnológicas del cuatrienio.

Adicionalmente, los procesos misionales de la Entidad destinan recursos financieros para realizar proyectos de TI sin contar con el aval y la coordinación de la Subdirección de Informática y Sistemas. Motivo por el cual no se tiene debidamente centralizado y controlado el presupuesto destinado a gestión tecnológica.

Ante la situación descrita, se propone que se centralice y controle todos costos de TI, a través de un único proyecto de inversión. Durante los últimos años los recursos asignados a la Subdirección de Informática y Sistemas es la siguiente:

INVERSION	
Año	Valor
2016	2.661.770.845
2017	1.859.073.952
2018	1.350.773.560
2019	1.320.500.000

## 17. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DURANTE EL AÑO 2019

La Subdirección de Informática y Sistemas tiene a su cargo la gestión, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de los sistemas de información, aplicaciones misionales, bases de datos y páginas web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así mismo debe garantizar la continuidad de todos los aplicativos e infraestructura tecnológica, después de presentarse fallas como virus, pérdidas de



conectividad, ataques informáticos, fallas eléctricas, problemas físicos o lógicos, incendios, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objeto de velar por el fortalecimiento y buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica, y en virtud a los nuevos requerimientos como: el crecimiento exponencial de la información y para garantizar la continuidad de los sistemas; en el año 2019 la entidad realizó las siguientes actividades:

- Actualización para la solución de backup HP Data Protector 10.50, la cual cuenta con nuevas funcionalidades como la integración de los agentes de la última versión de la Base de Datos Oracle, el Sistema de Almacenamiento Masivo – NAS, la cual permite realizar copias de seguridad de la información de los servidores, sin que sea necesario interrumpir los servicios de los aplicativos como: SI CAPITAL (SISCO, PERNO, SAE, SAI, OPGET, CORDIS, entre otros). Lo que permite garantizar que la solución de backup siga operando normalmente y la información crítica de la Secretaría cuente con el debido respaldo de manera segura
- Outsourcing para mantenimiento preventivo y correctivo del parque computacional y servicios de mesa de ayuda (MSA) de la entidad con bolsa de repuestos
- Se pone en funcionamiento el servidor de aplicaciones de Weblogic el cual despliega la aplicación de SUIM.
- SUIM Sistema Unificado de Información Misional. se encuentra publicado en el servidor de aplicaciones Weblogic como en OAS, se le han realizado cambios en los formularios y en reportes

- SUIME (Sistema Unificado de Información misional de Emprendimiento). El aplicativo se encuentra publicado en el servidor de aplicaciones Tomcat Apache, se realizó procedimiento para realizar transferencia de datos al SUIM
- En la aplicación Esuim se generaron reportes para orientación intermediación y gestores empresariales, se actualizó el servicio web de la Secretaría de Desarrollo Económico para el portal Bogota.
- En Oracle BI se trabajó minería de datos en la cual se realizó proceso de instalación y configuración (servidor weblogic, base datos y Oracle BI), actualmente se encuentra en funcionamiento y publicado los tableros de control para las áreas de Emprendimiento, y Oficina Asesora Jurídica.
- Renovación y actualización del licenciamiento relacionado a continuación

Software	Licencias
KASPERSKY ENDPOINT	500
Data Protector Ver. 10.50	6
Oracle Linux Premier	2
Oracle Linux Basic	1
Oracle VM Premier	2
Oracle Database Enterprise Edition--Namer User Plus Perpetual (PROCESSOR)	4
Oracle WebLogic Suite-Namer User Plus Perpetual (PROCESSOR)	4
Oracle Real Application Clousters-Namer User Plus Perpetual (PROCESSOR)	6
Oracle Interner Developer Suite-Namer User Plus Perpetual (USUARIO)	3
Oracle Database Enterprise Edition--Namer User Plus Perpetual (USUARIOS)	25
Oracle WebLogic Suite-Namer User Plus Perpetual (USUARIOS)	3
ArcGIS Server Enterprise Standard Up to 4 Cores.	1
ArcGIS for Desktop Standard, Concurrent Use. 1 License	2

## 18. PLAN DE DIVULGACIÓN PETI

El objeto del plan de divulgación es dar a conocer la estrategia de TI, las prioridades acordadas, sus implicaciones y los proyectos que materializarán y apalancarán el cumplimiento de la estrategia de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Se socializará en todos los niveles de la Entidad el propósito y alcance del presente documento. Los tipos de comunicación a utilizar serán:

- Electrónicos, presentaciones; estos deben ser elaborados con oraciones claras y concisas, no deben tener faltas de ortografía además de aplicar todas las normatividades estandarizadas por el área de comunicaciones de la SDDE.
- Comunicación formal-oral: Se refiere a las presentaciones o reuniones que se realizan de forma oral relacionadas con el desarrollo del PETI, como reuniones de seguimiento, presentaciones ante los comités directivos de la entidad u otras instancias a las que haya lugar en el marco del desarrollo del presente plan.
- Comunicación Informal-Oral: Este tipo de comunicación se refiere al intercambio de información de forma oral, en el que no se hace referencia a información relevante para el desarrollo del PETI, como las reuniones informales y actividades extra laborales en las que participan los funcionarios y contratistas de la SDDE.

Los canales oficiales de comunicación son:

- Correo institucional: El correo institucional de la SDDE cuyo dominio es [@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:@desarrolloeconomico.gov.co)
- Portal Corporativo: El portal de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y todo enlace, herramienta o sistema accesible desde la instancia.
- Líneas telefónicas corporativas y extensiones telefónicas asignadas.

Las comunicaciones a nivel externo e interno se verán reguladas de acuerdo a las disposiciones de la Subdirección de Informática y Sistemas, responsable de avalar y hacer efectivos los comunicados referentes a la divulgación y comunicación para socializar y apropiar el PETI de la entidad.

A continuación, se relacionan los productos a desarrollar que sirven para divulgar el PETI de la SDDE toda vez que este se encuentre actualizado y o aceptado por el comité encargado de su aprobación.

- **Contenido WEB:** El contenido web permite tener acceso al link de acceso al PETI. De acuerdo a los lineamientos exigidos por el MINTIC, de igual manera, por medio del contenido web es posible publicar la información como anuncios sobre la estrategia o el proceso que está surgiendo en los canales tanto internos como en los externos.
- **Diseño de Correo Electrónico:** Se debe definir una plantilla gráfica para efectos de los comunicados asociados con la estrategia del PETI.
- **Video:** Toda vez que el PETI sea lanzado, se puede crear un video multimedia para su correspondiente comunicación en la entidad.

**18.1 MATRIZ DE COMUNICACIONES**

Ítem	Actividad	Realiza Requerimient o	A quien comunica	Frecuenci a	Medio
1	Identificación de una necesidad de actualización del PETI	Funcionario o Contratista	Responsable del área del proceso que identifica la necesidad de actualización	Una vez	Correo electrónico
2	Solicitud de actualización del PETI	Responsable del área del proceso que identifica la necesidad	Subdirección de Informática y Sistemas	Una vez	Correo electrónico
3	Actualización del PETI	Subdirección de Informática y Sistemas	Comité encargado de aprobación	Una vez	Correo electrónico
4	Comunicación y socialización para dar a conocer la Actualización del PETI	Área de comunicaciones de la SDDE con apoyo de la Subdirección de Informática y Sistemas	Todas las dependencias de la SDDE	Una vez	- Correo electrónico - Medios audiovisuales - Memorandos internos

**19. GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

La Subdirección de Informática y Sistemas se encuentra adelantando las actividades necesarias para estructurar, definir e implementar progresivamente los diferentes aspectos exigidos por el dominio de Información, así:

Con relación a la gestión y planeación de los componentes de información, la entidad:

Se encuentra ejecutando las actividades: Documentar el catálogo de componentes de información e implementar exitosamente un esquema para el gobierno de los componentes de información y se encuentran pendientes de inicio: Definir un esquema de gobierno de los

componentes de información y Definir un esquema de roles y responsabilidades sobre los componentes de información.

Frente a la calidad de los componentes de información, la entidad se encuentra ejecutando las actividades: Definir y documentar un plan de calidad de la información, realizar seguimiento e implementó los controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de información y fomentar el uso y aprovechamiento de los componentes de información por parte de los grupos de interés y se encuentran pendientes: hacer la medición de la calidad de la información, implementar exitosamente un plan de calidad de la información y definir mecanismos o canales para el uso y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés

## 20. PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA 2020

<b>CODIGO</b>	<b>PROYECTO</b>
P01	Evaluación de Tercerización Aplicativos administrativos
P02	Sistema de Información de abastecimiento alimentario
P03	Contac Center empleo y emprendimiento
P04	Implementación IPV6
P05	Minería de datos fase 2
P06	Renovación Tecnológica
P07	Servicio de Nube / hiper-convergencia
P08	Masificación de la versión Weblogic al Suim
P09	Puesta en producción y publicación de la APP de Empleo

**P01: EVALUACIÓN DE LA TERCERIZACIÓN SOFTWARE**

**ADMINISTRATIVO**

**SITUACIÓN ACTUAL:**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico actualmente tiene instalados módulos del ERP SI Capital para dar soporte a los procesos de nómina, contratación, contabilidad e inventarios; adicionalmente para la información de presupuesto, tesorería y pac se accede vía extranet a los aplicativos dispuestos por la Secretaria Distrital de Hacienda. El soporte técnico de los módulos de SI Capital instalados, es realizado por funcionarios de la Subdirección de Informática y Sistemas, las necesidades de soporte son continuas y constantes para los diferentes módulos, asimismo los costos elevados del licenciamiento de Oracle y el no contar con suficientes funcionarios para atender las necesidades de soporte, constituyen la razón por la cual desde la Subdirección de Informática y Sistemas se propone adelantar una evaluación de la tercerización de software administrativo,

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Teniendo en cuenta la situación actual de los módulos de SI Capital instalados en la entidad, identificar y evaluar los proveedores existentes de software ERP Administrativo, contable y financiero para sector gobierno, que se encuentren en condiciones de prestar los servicios de tercerización incluyendo capacitación y mantenimiento; asimismo identificar el valor agregado que se generaría en la entidad al tercerizar y solicitar las diferentes propuestas y/o cotizaciones.

**OBJETIVOS:**

1. Establecer valor agregado para la entidad al tercerizar software administrativo

<p>2. Definir posibles criterios para evaluación de proveedores que prestan el servicio</p> <p>2. Identificar proveedores existentes que cumplen con las características requeridas para tercerización y el valor de su propuesta.</p> <p>3. Determinar la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la tercerización del software administrativo</p>
<p><b>ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:</b></p> <p>Informe de la evaluación - Primer semestre del 2020</p>
<p><b>BENEFICIOS ESPERADOS:</b></p> <p>Determinar la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la tercerización de software administrativo en la entidad.</p>
<p><b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b></p> <p>Costos asociados al tiempo invertido por los funcionarios en la realización de la evaluación.</p>

<p><b>P02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO</b></p>
<p><b>SITUACIÓN ACTUAL:</b></p> <p>Análisis del sector y página Web inhabilitada</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b></p> <p>Modernizar la página web de abastecimiento alimentario, en la que se incluirá principalmente los boletines redactados por esta dependencia y que serán publicados periódicamente y enviados al personal suscrito a través de la página.</p>



Incluir el catálogo de servicios prestados y secciones de productos y cosechas durante los diferentes periodos del año, los cuales serán integrados con un sistema de información donde se puedan llevar a cabo el registro y control de las diferentes actividades referentes al abastecimiento y seguridad alimentaria en Bogotá D.C.

**OBJETIVOS:**

Construir una solución basada en software para la SDDE que brinde soporte a los procesos de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria en Bogotá.

Implementar un sitio innovador a través del cual se puedan integrar las diferentes actividades realizadas por el grupo de abastecimiento alimentario en la SDDE.

**ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:**

ENTREGABLE	FECHA
Estudio de viabilidad	29-02-2020
Análisis	30-03-2020
Diseño	30-04-2020
Codificación	30-05-2020
Pruebas	30-06-2020
Instalación	30-07-2020
Mantenimiento	30-08-2020

**BENEFICIOS ESPERADOS:**

Integración de los diferentes procesos que se llevan a cabo en las áreas de abastecimiento alimentario.

Información al alcance de todos en tiempo real.

Participación en línea por parte de los usuarios que se registren en el sitio

**PRESUPUESTO ESTIMADO: \$60.000.000**

<b>P03: CONTACT CENTER</b>
<b>SITUACIÓN ACTUAL:</b>  La entidad no cuenta con oficina centralizada con el propósito de recibir o transmitir mensajes a través de los diferentes canales de comunicación.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>  Implementación de un Contact Center
<b>OBJETIVOS:</b>  Conectarnos con la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación.
<b>ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:</b>  Evaluación de la viabilidad de la implementación de un Contact Center (Primer semestre de 2020)
<b>BENEFICIOS ESPERADOS:</b>  Centralización de los diferentes canales de comunicación para mejorar la experiencia de la ciudadanía.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  Costos asociados al estudio de mercado si este llega a ser viable.

<b>P04: IMPLEMENTACIÓN IPV6</b>
<b>SITUACIÓN ACTUAL:</b>  La entidad está bajo el protocolo IPV4 en su totalidad
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>  Implementación del protocolo IPV6 en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico como respuesta a la Resolución 2710 de 2017 expedida por el MinTIC
<b>OBJETIVOS:</b>  Adoptar el protocolo IPV6 en la entidad.
<b>ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico del estado de la infraestructura, aplicaciones y en general todo el parque tecnológico para la migración al protocolo IPV6 (primer semestre de 2020).</li> <li>• Documento del Plan de trabajo (Primer semestre de 2020).</li> <li>• Documento con la descripción de la implementación del protocolo en la entidad (segundo semestre de 2020).</li> <li>• Documento con los resultados de las pruebas de funcionalidad bajo el protocolo IPV6</li> </ul>
<b>BENEFICIOS ESPERADOS:</b>  Mejoras en el rendimiento de las conexiones a los distintos servicios dentro de la entidad, como los prestados al público; Mitigar el impacto de la falta de direcciones IPV4;  Mejoras en la seguridad en el tráfico de los datos; estar preparados para la industria 4.0
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> Costos asociados a la asesoría de IPV6 Technology

<b>P05: MINERIA DE DATOS FASE 2</b>
<p><b>SITUACIÓN ACTUAL:</b></p> <p>Se instaló y configuro Oracle Bi y se crearon tableros para el grupo de Emprendimiento y planeación. Usando la información existente en SUIM y SUIME</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b></p> <p>En la primera etapa se realizó el proceso de instalación y configuración del Oracle BI, en una segunda etapa de Oracle BI, se estaría actualizando las nuevas funcionalidades de Oracle BI, y se crearían nuevos tableros y reportes de acuerdo a la información que se encuentre en los esquemas solicitados. Utilizando los nuevos gráficos, tableros con semáforos y mapas.</p> <p>Esto aplicada a la información que se encuentra en los esquemas de SUIME, SUIN, SISCO y archivos Excel</p>
<p><b>OBJETIVOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidad del usuario en la consulta de informes.</li> <li>• Creación de Semáforos interactivos</li> </ul>
<p><b>ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramienta de Oracle BI, configurada y función.</li> <li>• Tableros y reportes de los esquemas solicitados.</li> </ul>
<p><b>BENEFICIOS ESPERADOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualización enriquecida.</li> <li>• Paneles interactivos.</li> <li>• Gráficos animados.</li> </ul>

**PRESUPUESTO ESTIMADO:**

Costos asociados al estudio de mercado si este llega a ser viable.

**P06: RENOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Actualmente la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una infraestructura tecnológica con más de 6 años de uso, lo cual trae como consecuencia que el nivel de obsolescencia tecnológica sea elevado. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que todas las actividades misionales y administrativas son soportadas por alguna tecnología, como equipos de cómputo, impresiones, Sistemas de Información, software de gestión, pantallas de divulgación de contenidos, medios audiovisual etc., la Secretaría de Desarrollo Económico requiere adquirir elementos de cómputo para satisfacer la necesidad mencionada.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Dotar las áreas misionales y administrativas de las herramientas tecnológicas necesarias para dar cumplimiento a sus funciones, metas y objetivos estratégicos. Para lo cual la Entidad cuenta con el proyecto de inversión “3-3-1-15-07-43-1028-189 Gestión y Modernización Institucional.” el cual contempla en su definición la financiación para la renovación tecnológica.

**OBJETIVOS:**

Renovación de infraestructura tecnológica. Adquisición de equipos de cómputo, impresoras, licencias, etc. para la SDDE.

**ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:**

Equipos de cómputo, impresoras, licencias, etc., para ser adquiridos en el segundo semestre de la vigencia 2020.

**BENEFICIOS ESPERADOS:**

La renovación de la infraestructura tecnológica, permite:

Reducir el nivel obsolescencia en equipos PC's de escritorio, portátiles, impresoras y licencias, lo que disminuye la generación de fallas y daños frecuentes en los PC's, retraso en los trabajos de los usuarios, dificultades para conectarse a los aplicativos WEB, evitar pérdidas de información, daños en archivos, incremento en las solicitudes de repuestos que no se encuentran en el mercado y no pueden ser remplazados, continuas quejas y solicitudes de cambio por parte de los usuarios de las diferentes dependencias de la entidad, y un incremento elevado de solicitudes de soporte técnico.

Así mismo, la infraestructura tecnológica permite a los funcionarios acceder a herramientas cruciales, con las cuales se reduce el tiempo de respuesta a los diferentes requerimientos y facilitan el normal funcionamiento de las dependencias.

De igual manera con la renovación de algunos equipos de cómputo la Secretaria podrá optimizar recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

El surgimiento de nuevos proyectos al interior de la Entidad, generan requerimientos tecnológicos que exigen una infraestructura tecnológica que permita mantener altos niveles de disponibilidad y desempeño para los diferentes servicios ofrecidos.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: \$500.000.000**

<b>P07: HIPERCONVERGENCIA o NUBE</b>
<p><b>STUACIÓN ACTUAL:</b></p> <p>Actualmente la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una infraestructura tecnológica con más de 6 años de uso, lo cual trae como consecuencia que el nivel de obsolescencia tecnológica sea elevado. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que todas las actividades misionales y administrativas son soportadas por alguna tecnología, como servidores, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere adquirir una nueva tecnología que soporte los servicios informáticos que se prestan en la entidad y asimismo que sea escalable.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b></p> <p>Implementar una solución de nube.</p>
<p><b>OBJETIVOS:</b></p> <p>Modernizar la infraestructura tecnológica de servidores de la SDDE para mejorar la capacidad en procesamiento de datos y estar acorde con la tendencia tecnológica en cuanto almacenamiento, procesamiento y accesibilidad.</p>
<p><b>ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:</b></p> <p>Implementación de la herramienta, Documentación de la implementación, manuales administrativos y usuario (segundo semestre de la vigencia 2020).</p>
<p><b>BENEFICIOS ESPERADOS:</b></p> <p>Modernización, Soporte Técnico, capacidad de procesamiento optimización de almacenamiento.</p>
<p><b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> Mil Doscientos Millones de Pesos (\$ 1.200.000.000)</p>

<p><b>P08: MASIFICACION DE LA VERSIÓN WEB LOGIC AL SUIM</b></p>
<p><b>SITUACIÓN ACTUAL:</b></p> <p>Actualmente la entidad cuenta con el aplicativo misional SUIM, el cual es un aplicativo WEB desarrollado en Weblogic, adicionalmente existe también el aplicativo SUIME usado por el área misional de emprendimiento sin embargo este aplicativo no es Web.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b></p> <p>Identificar las características del aplicativo SUIME que deben ser incorporadas en el aplicativo SUIM para tener así un aplicativo web más robusto, desarrollado en Weblogic.</p>
<p><b>OBJETIVOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuar el aplicativo SUIM con las funcionalidades de SUIME.</li> <li>2. Masificar el uso del aplicativo SUIM versión Weblogic.</li> </ol>
<p><b>ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de funcionalidades de SUIME a integrar en SUIM Weblogic.</li> <li>2. Realizar la adecuación de SUIM Weblogic (Incluye análisis, diseño, implementación, puesta en producción, así como la migración de información si es requerido).</li> <li>3. Realizar capacitaciones a las áreas para lograr la masificación.</li> </ol>
<p><b>BENEFICIOS ESPERADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso generalizado de la aplicación SUIM Weblogic.</li> <li>2. Tener información centralizada que permita la consolidación de información y generación de reportes de acuerdo con las necesidades de las áreas.</li> </ol>
<p><b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b></p> <p>Costos asociados al tiempo invertido por los funcionarios en la realización de la adecuación del SUIM Weblogic.</p>



<b>P09: Migración de Base de Datos de la APP de empleo al nodo Oracle de Producción,</b>
<b>SITUACIÓN ACTUAL:</b>  La aplicación se encuentra en servicio para la publicación de las vacantes de la agencia de empleo, los cuales se reflejan en la página web y se comparten a la alcaldía. Actualmente, la base de datos de esta aplicación se encuentra alojada en un ambiente de pruebas. Se requiere migrar al ambiente de producción para que se encuentre en el grupo de respaldos semanales. Esta aplicación, tiene múltiples funcionalidades que no han sido utilizadas, al igual que otras que fueron deshabilitadas. Se requiere retroalimentar y capacitar al personal asignado para el adecuado manejo del área de empleo.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>  Migración de base de datos Oracle, afinamiento, ajustes y actualización del core de la aplicación de ser necesario.
<b>OBJETIVOS:</b>  Contar con una aplicación optima y actualizada a las necesidades de la agencia de empleo.
<b>ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGABLES:</b>  3 a 6 meses
<b>BENEFICIOS ESPERADOS:</b>  Publicación de vacantes en línea, Histórico de vacantes, generación de reportes, publicación de cursos, videos, entre otros.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  Entre 20 – 38 millones aproximadamente. (Honorarios de ingeniero contratista entre 3 a 6 meses)

- 1- PROYECTO: Jairo Fajardo Pulido – Subdirección de Informática y Sistemas.
- 2- APROBO: Armando Calderón Loaiza - Subdirector de Informática y Sistemas.



